

**CASIMIRO LÓPEZ LLORENTE,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SEGORBE-CASTELLÓN**

Habiendo creado en nuestra Diócesis de Segorbe-Castellón por decreto de veinte de febrero de dos mil veinte la Oficina para la recepción de informaciones o denuncias sobre posibles abusos sexuales a los que se refiere el artículo 1 del Motu proprio del papa Francisco *Vos estis lux mundi*, destinada a facilitar y asegurar que sean tratadas en tiempo y forma de acuerdo con la normativa canónica y civil, así como para el acompañamiento de las víctimas, por el presente y por un periodo de cinco años, prorrogable,

NOMBRE

Director de la Oficina, al Ilmo. Dr. D. Vicente Borja Dosdá, Vicario Judicial de la Diócesis y Doctor en Derecho Canónico.

Notario Eclesiástico de la Oficina, al Rvdo. D. Samuel Torrijo Vicente de Vera, Licenciado en Derecho Canónico.

Asesores Espirituales de la Oficina:

- al M.I. Dr. D. Francisco José Cortés Blasco, y
- al Rvdo. Dr. D. Sergio Lozano Arco.

Expertos para ayudar al Obispo en el examen y valoración de las denuncias:

- al Ilmo. D. Javier Aparici Renau, Vicario General de la Diócesis;
- al Ilmo. Dr. D. Vicente Borja Dosdá, Vicario Judicial de la Diócesis y Doctor en Derecho Canónico Vicario Judicial;
- al Rvdo. D. Ángel E. Cumbicos Ortega, Canciller-Secretario General del Obispado y Licenciado en Derecho Canónico.

Auditor encargado de realizar, si se requiere, la investigación preliminar, al Rvdo. D. David Barrios Figueras, Juez Diocesano y Licenciado en Derecho Canónico.

Dado que las informaciones que puedan obtener en el ejercicio de las tareas que se les encomienda “tienen que estar protegidas y ser tratadas de modo que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad” (VELM art. 2 § 2), antes del inicio de su cargo, deberán prometer ante mí que cumplirán fielmente su tarea, según el modo determinado por el derecho, y que guardarán secreto, dentro de los límites y según el modo establecidos por el derecho (cf. c. 471 CIC).

Envíese copia del presente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Y para que así conste a todos los efectos, la presente firmo y sello en Castellón de la Plana, a veinte del mes de febrero de dos mil veinte.

✠Casimiro López Llorente
Obispo de Segorbe-Castellón

Doy fe,

Ángel E. Cumbicos Ortega
Canciller-Secretario General